



Resolución Ministerial

N°139-2014-MC

Lima, 25 ABR. 2014

Vistos, el Informe N° 062-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 7 de abril de 2014 y el Informe N° 283-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 282-2011-MC publicada el 10 de agosto de 2011, se designó a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero en el cargo de confianza de Directora General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura;

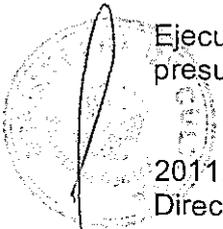
Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se encargó a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana;

Que, con Informe N° 062-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 7 de abril de 2014, la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 25 de abril al 4 de mayo de 2014 y propone se encarguen las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, servidor CAS con Contrato Administrativo de Servicios N° 0313-2012-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, durante su ausencia; asimismo, propone se encarguen las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana a la señorita Patricia Angela Bocángel Penny, servidora CAS con Contrato Administrativo de Servicios N° 0317-2012-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, durante su ausencia;

Que, con Informe N° 283-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de abril de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0171-2012-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;





Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General, así como de la Dirección de Participación Ciudadana, por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



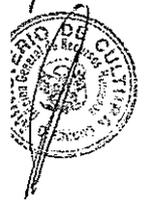
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Suspender del 25 de abril al 4 de mayo de 2014, las funciones encargadas a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013.

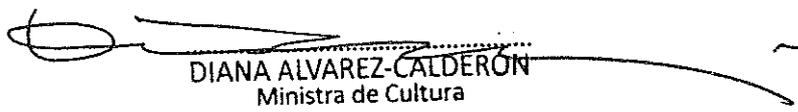
Artículo 2°.- Encargar al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, en adición a sus labores, las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 4 de mayo de 2014.



Artículo 3°.- Encargar a la señorita Patricia Angela Bocángel Penny, en adición a sus labores, las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana, por el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 4 de mayo de 2014.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, a la señorita Patricia Angela Bocángel Penny, y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura